

	Suma anterior	-- 12.086' 41.
Arbitrios e impuestos	- - - - -	125.775' ""
Extraordinarios y eventuales	- - - - -	157.573' 06.
Recursos legales	- - - - -	799.233' 66.
	Total	<u>1090.668' 13</u>

Gastos.

Ayuntamiento	- - - - -	78.059' 25.
Policia de Seguridad	- - - - -	47.384' ""
Policia Urbana y rural	- - - - -	159.796' 93.
Instruccion pública	- - - - -	99.016' 22
Beneficencia	- - - - -	24.295' ""
Obras públicas	- - - - -	65.000' ""
Correccion pública	- - - - -	9.647' 50
Cargas de Justicia	- - - - -	605.655' 87
Obras de nueva construccion	- - - - -	35.000' ""
Impresistas	- - - - -	10.857' 36.
	Total	<u>1090.668' 13.</u>

Y quedando perfectamente revelado, se acordó exponerlo al público por termino de quince dias, segun previene la Ley y manifiesta en su informe el Señor Regidor Sindico. =

Seguidamente, con presencia de lo dispuesto en el artículo 35. del Reglamento para la inspeccion y administracion y cobranza del impuesto de consumos; y considerando que la prórroga del encubramiento por otros tres años, no puede implicar la prórroga del contrato de arrendamiento, sino que hay necesidad de proceder con arreglo a lo determinado en dicho artículo, ó sea a la eleccion de medios para que sea efectivo el precio del referido encubramiento prorrogado, acordó el Ayuntamiento unánimemente

